

Se, 8 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol.

JG—1576

4267

CAMPOS SERRAT, Martín; hijo de Juan y de Teresa, natural de Tarragona, provincia de idem, de oficio sastre, de veintiún años de edad, su estatura 1,680 metros, su estado soltero; acusado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor nombrado para instruir este expediente, primer Teniente segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, décimocuarto de Caballero, de guardia en Zaragoza, D. Santiago Martínez Guardia.—Zaragoza, 11 de Abril de 1911.—Santiago Martínez.

JG—1591

4268

CAÑAS LOPEZ, Valentín; natural de Alba, de estado viudo, profesión carpintero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 42, caserío; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina.

4379

4269

CASTAÑERA SAN MARTÍN, Julián; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Urcos de Castroporres (Valladolid), soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,700 metros de estatura, cuya señas peculiares: ojos iguales; domiciliado últimamente en Velilla, provincia de Córdoba (República Argentina); procesado por falta de concentración a la Caja de Valladolid, número 94; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, en Jaca (Huesca).—Jaca, 10 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Quirico Aguado.

JG—1571

4270.

CASTELLANO CASTELLANO, Antonio; hijo de Juan y María, natural de Moya (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Moya; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Alejandro López Rodríguez, de guardia en Las Palmas.—Las Palmas, 4 de Abril de 1911.—Alejandro López Rodríguez.

JG—1552

4271

COMELLAS ROVIRA, Alejo; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Calaf, Ayuntamiento de Calaf, provincia de Barcelona, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, en Calaf su domicilio; procesado por la falta de concentración a fin; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Mariano Abizanda de la Vega, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 3 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Abizanda.

JG—1496

4272

COSTA SANTOS, Antonio; domiciliado últimamente en Cácoros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para notificárle

lo resuelto en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado; apercibido de que si no comparece lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4300

4273

CRUZ, José de la; sin domicilio conocido; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

4308

4274

CRUZ REBOREDA, Manuel; hijo de Juan y Dolores, natural de Teis (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corve; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Castro, Teniente de Navio de la Armada y Ayudante de Marina do Vivero.—Vivero, 8 de Abril de 1911.—Luis Rodríguez Castro.

JM—1693

4275

DESCARREGA CERVELLO, Francisco; natural de Ribarroja (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ribarroja; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Baillón, número 24, en Logroño. Logroño, 6 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol.

JG—1574

...10

DESCONOCIDO; un joven forastero en Torre de Esteban Hambrán, que a las cinco de la tarde del día 3 de Octubre último estaba sentado en los escalones de la Iglesia, en la plaza de dicha villa, con Alfonso Cid Fernández; domiciliado en Robledo del Mazo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Escalonilla, para recibirle declaración en causa por homicidio del expresado Alfonso Cid.

4367

4277

DIEGUEZ RODRIGUEZ, Nicolás; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Plegafla, Ayuntamiento de Teixeira, Concello de idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color bueno; domiciliado últimamente en Plegafla; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante mí el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan Muñoz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 2 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Juan Muñoz.

JG—1556

4278

DOMEÑECH SALVADÓ, Francisco; natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Baillón, número 24, en Logroño.—Logroño, 8 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol.

JG—1576

4279

ECHANAUZIA URRUTIA, Juan; inscrito de marinero, folio 34 de 1911, del trozo de Bilbao, natural de Baracaldo (Vizcaya); domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de instrucción de Marina, para prestar declaración en sumaria, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, y de no comparecer se le declarará prófugo.—Deusto, 12 de Abril de 1911.—Luis Casadevante. JM—1714

4280

EIXO LOPEZ, Manuel Aurelio; hijo de José y de Claudiña, natural de Cervo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cervo; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Castro, Teniente de Navio de la Armada y Ayudante de Marina do Vivero.—Vivero, 8 de Abril de 1911.—Luis Rodríguez Castro.

JM—1506

4281

FALCÓN LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y Macaria, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado en Las Palmas (Gran Canaria); procesado por faltar a la concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Manuel Rosell y Magar, de guardia en Las Palmas.—Las Palmas, 4 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rosell.

JG—1558

4282

FERNANDEZ LOPEZ, Jesús; hijo de Francisco y Marín, natural de Judán, Ayuntamiento de Villsodrid, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado en Laimarcés; procesado por haber faltado a concentración a filas del Regimiento Infantería de Zamora, número 8; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente del expresado Cuerpo, D. Pedro Fernández Llano, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, pudiéndole los perjuicios a que haya lugar.—Lugo, 9 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Fernández.

JM—1551

4283

FERNANDEZ PARDO, Pedro; hijo de Antonio y Antonia, natural de Lugo, de estado soltero, Sargento que fué hasta 1903 del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de treinta y nueve años; sus señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por falsificación de documentos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Barreiro Piñeiro, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Santiago, número 106, de guardia en Santiago (Galicia), calle de San Miguel, número 5.—Santiago, 7 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Barreiro.

JG—1507

4284

FERNANDEZ PUERTA, Jacinto; cuyo último domicilio ha sido el de Íllora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Orgiva, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye en su contra, sobre disparos y lesiones a Juan Rodríguez de la Iglesia; bajo los apercibimientos legales.

1084

Escogidos de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de las caballerías, cuyas señas se han expresado a continuación, verificado en la noche del 20 al 21 del actual, dentro del término Los Najaúles, de este término, propiedad de Antonio Calero Nandino, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua de cuatro años, torda clara, más de marca, sin hierro ni señal alguna.

Una mula de año y medio, pelo castaño oscuro, sin hierro.

Un rucho rucio, de buena alzada, de dos años, también sin hierro, cuyas caballerías no estaban aseguradas en Compañía alguna.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de Abril de 1911.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez.

JO—4318

D. Alejandro Alvarez y Alvaroz, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y un rucho, cuyas señas se expresan abajo, verificado la noche del 10 del actual del sitio Llano del Garbanzar, de este término, propiedad de Manuel Pérez Montero, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de ocho años, alzada 1,10 metros, lunanca del lado derecho y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y de pelo pardo.

Un rucho entero, hijo de la anterior, platero, de un año, buena alzada, con el rabo un poco curvo y sin berraz.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de Abril de 1911.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez.

JO—4501

BARCELONA—AUDIENCIA

En el expediente sobre robo de efectos al portador, promovido por D. Teresa Bruntau y Roig, se ha dictado la sentencia que, en su parte bastante, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Málaga, á 21 de Abril de 1911. El Sr. P. Gobernante de Dújia y Beján y 4 de la primera instancia del distrito de la Audiencia, de la misma:

» Visto el expediente sobre robo de efectos al portador, promovido por dona Teresa Bruntau y Roig, viuda, mayor de edad, sin profesión, vecina de Málaga, representada por el procurador D. Alfonso Núñez, y dirigido por el Letrado don José Cama, contra el tenedor de los efectos robados, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

» Resultando lo siguiente:

» F. J. que debe declarar y declaro que las 200 Obligaciones de la Compañía mercantil Almadrabe de Patatas, Francisco Espejo y Compañía, Sociedad en comandita, serie D, de valor nominal cada una de 50 pesetas, incisa anual del 5 por 100, de fecha 31 de Diciembre de 1907, números del 1.03 al 1.95, 2.104 al 2.107 y del 2.109 al 2.91, ambos logrados, son de propiedad de D. Teresa Bruntau y Roig; y transcurridos los términos previstos en los artículos 532 y 562 del Código de Comercio, séscua cuenta para recordar acerca de lo que en ellos se previene.

» Así por esta mi sentencia, lo propongo, mando y firmo.—Gobernante Dújia.

» Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública de vista dia de su fecha; fdo te.—Luis Durán.

Y para que sirva de notificación en forma legal al juzgado teniente de los efectos robados, libro y firmo la presente en Barcelona, á 3 de Mayo de 1911. Luis Durán.

X—1019

BARCELONA—NORTE

Con acierto del día de ayer, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Bioria, de esta ciudad, bajo la actuación del Escrivano que refrenda, ha sido declarata en estado de quiebra la sociedad Marro y Baños, en comandita, del comercio de películas cinematográficas de esta Plaza, y sus socios colectivos D. Alberto Marro Fernández y D. Ricardo Baños Carrizel, y nombrándose depositario de dicha quiebra á D. Eusebio Bosio y Vila, corredor de estuches, habitante en la calle de los Campanas, número 6, torre, del barrio de Gracia, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acreditó la Sociedad quebrada, como tributación de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de la misma ó de sus socios colectivos, que obran en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento que, de lo contrario, les parará los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 28 de Abril de 1911.—El Auditorio, Ramón Moros.

X—4918

CIVICA

D. Ramón Pastor y Maestre, Juez de primera instancia de este partido

Por el presente oficio se hace saber que en el Juzgado declarativo de que se habla expresamente, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Ceuta, á 26 de Abril de 1911, el Sr. D. Ramón Pastor y Maestre, Juez de primera instancia de la misma y su parroquia, habiendo examinado los autos del Juzgado declarativo de mayor conocimiento propuestos por D. María Josefa y D. Pedro Martín-Ordóñez Camacho, mayores de edad, propietarios, de estos vecinos, la primera soltera y el se-

gundo casado, como únicos herederos de D. Pedro Martín Ordóñez Martín, representado por el Procurador D. José María López y López, y Jiménez por el Licenciado Pedro Martínez Peña, contra don António Sierra y López, mayor de edad, de desconocido domicilio, siendo su domicilio residencia la ciudad de Valencia, y demandante rebeldía sobre reclamación de 6.250 pesetas con 85 céntimos y...

... que debió presentarse y comparecer á D. António Sierra y López, a que pase á los Jueces los de D. Pedro Martín-Ordóñez Martín, que no son sus hijos hijos D. Pedro y D. María Josefina María Ordóñez Camacho, la cantidad de 6.250 pesetas con 85 céntimos, interpuso legítimo fondo la interpretación de la demanda, y en las costas del presente juicio, y si a punto no solicita la notificación personal de esta sentencia al demandado, llevó a efecto en la forma procedida en el artículo 23 de la ley de la Maja, mediante Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firme.—Ramón Pastor.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación se da nombre de D. António Sierra y López, se extiende el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia y Valencia, y GACETA DE MADRID.

Dado en Ceuta á 3 de Mayo de 1911.—Ramón Pastor.—D. S. M. Domingo García Martínez.

X—1024

MILITAR

D. Vicente Blanco y Fuste, Juez de primera instancia de Huesca.

Por el presente oficio hace saber: Que en la villa sobre hallazgo de caballería, que se supone de Regimiento de infantería y que se hallaba a continuación, ha acordado declarar por medio de éste á los legítimos dueños de tales semovientes para que se haga de diez días, contados desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparecer en este Juzgado á presentar declaración y recoger dichas caballerías, quedando que sea la propietad de éstas, y al propio tiempo ofrecerles las garantías que conceda á dichas en virtud del artículo 103 de la Ley de Ejercicio Criminal.

Reseña de los somariantes.

Una vaca negra, cerrada, con un ciego sobre la nariz y un quiste en la espalda izquierda, en buen estado de carne y salud.

Un macho mular, negro, currido, pescado, de seis cuartas, regulares carnes y buena salud.

Huesca, 2 de Mayo de 1911.—Vicente Blanco y Fuste.—Por su mando. Encarto Pérez de Cea.

JO—4576

LAS PALMAS

D. Antonio de Lara Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su parroquia.

Por el presente hace saber: Que en el caso que interviene por D. María de la Candelaria Santana Suárez, vecina de esta ciudad, sobre que se declara la ausencia de su marido, D. Roque Vicencio Santana, se ha dictado el auto que contiene lo siguiente:

Caso.—Juzga Sr. Lara Díaz.—Las Palmas, Abril 24 de 1911.—El Sr. D. Antonio de Lara Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su parroquia, por ante mí el Escrivano no dije: Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de don

Roque Vizcaíno Santana, y cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta que no transcurran seis meses de publicarse la misma en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos de esta ciudad.

»Así lo proveyó y firma S. S. —Doy fo. Antonio de Lara Derqui. —Ante mí, José M. Reyes.»

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expido el presente en Las Palmas á 26 de Abril de 1911. —Antonio de Lara Derqui. —P. M. D. S. S., José María Reyes. X—1022

LINARES

En virtud del presente, se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de un burro, enyes soñadas al final se dirán, cuyo semoviente es de la propiedad de Francisco Navarro Martínez, y le fué hurtado en la tarde del 3 del mes de Octubre del año último, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitimidad.

Señas del semoviente.

Pelo pardo, alzada rugiada, algo desencubierto del cuarto trasero, con redilleras viejas en la misma, entero y aparejado con aparato nuevo.

Linares, 5 de Mayo de 1911. —El Juez de Instrucción, Eduardo Fraile.

JO—4579

REQUENA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Rodríguez (a) *Mediamanga*, y Ramón, Miguel y Vicente Rodríguez Santiago, de las señas personales que constan á continuación, y cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro de diez días comparezcan ante el Juzgado para notificárselos el auto de procesamiento contra ellos dictado en sumario sobre lesiones graves y disparos de arma de fuego; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á quo haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á mi disposición.

Señas.

Miguel Rodríguez (a) *Mediamanga*, de cincuenta y seis años, alto, moreno, de pieles calderero.

Ramón Rodríguez Santiago, de treinta y dos años, estatura regular, moreno. Miguel Rodríguez Santiago, de treinta y dos años, estatura regular.

Vicente Rodríguez Santiago, de veinticuatro años, estatura baja, rubio y onjudo de ojos.

Todos naturales de Albacete y gitanos ambulantes. Los tres primeros con bigote, y todos ellos visten de blusa, gorra y alpargatas, creyéndose se hayan internado en dicha provincia de Albacete.

Llevan tres cabelleros de su propiedad y les acompañan dos mujeres.

Dado en Requena á 26 de Abril de 1911. —Antonio Garrigues. —D. S. O., O. H., Diego Catalá. JO—4586

SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partílo, en el samario que se instruye, por hurto, bajo el número 99 de 1911, se cita al dueño o dueños de los samovientes que al final se anotan, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y hacerles entrega de los mismos, que fueron ocupados por fuerza de Carabineros en este término la noche del 29 de Marzo último.

Señorables.

Una jumenta negra, mediana, de dos años, sin hierro aparente, con un corte en el borde interno de la oreja izquierda.

Otra rucia, oscura por todo el cuerpo y blanca por los extremos, de cuatro años, mediaña, sin hierro ni señas, con rastro de un rucho ruedo claro, como de un año, mediano.

San Roque, 1º de Mayo de 1911. —El Juez instructor, Larrinaga. —El Escritano, Enrique Javaloyes. JO—4591

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 232 de orden del año actual, contra Pablo Martínez y Juan Lindoso, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tono literal siguiente:

«Sentencia. —En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Ma-

nuel Zarandona; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Martínez Sanz y Juan Lindoso Prado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pablo Martínez Sanz y Juan Lindoso Prado á la pena de seis días de arresto menor á cada uno y pago de las costas por mitad; se romtan las hojas relaciones de condena; se haga la oportuna anotación en el libro de hurtos del Juzgado, y notifíquese este fallo por medio de edicto que se expedirá al Alguacil, y devuélvanse á su dueño las botas hurtadas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Antonio Ortega y Soler. —José María Rodríguez Alcántara. —Manuel Zarandona.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Pablo Martínez y Juan Lindoso, expido el presente, visado por Su Soberanía, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Abril de 1911. —El Secretario suplente, Gregorio Esteban. —V.º B.: Antonio Ortega y Soler.

JO—4456

Jurisdicción de Marina.

BILBAO

El vapor de esta matrícula, *Marzo*, en viaje de Newport á Bilbao, avistó en alta mar, en latitud 45° 26' N. y longitud 2° 8' E. una boya luminosa, que condujo á este puerto. Las características de ésta son: boya luminosa de hierro, de 2,87 metros de diámetro y 1,62 metros en la parte cilíndrica, de forma elipsoidal en su extremo superior, en el que hay un castillete metálico, en el que va montada una linterna de color blanco y una campana de bronce. La boya está pintada de rojo.

Por el presente edicto llamo á aquellas personas que se crean con derecho á su propiedad, para que en el plazo de un mes, se presenten ante este Juzgado de instrucción (Comandancia de Marina), para hacer valer sus derechos, previa la justificación correspondiente.

Bilbao, 19 de Abril de 1911. —El Secretario, Doroteo Omar. —V.º B.: El Juez Instructor, Manuel de Molina. JM—1712